



Observaciones sobre homologación o convalidación de estudios realizados en el extranjero

Cuando un ciudadano desee una homologación o convalidación de estudios realizados en el extranjero, que es competencia exclusiva del Estado, lo solicitará en la Subdelegación del Gobierno. Cuando presente la solicitud, ha de pedir que le sellen en el registro el "volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales", que permitirá la inscripción para el proceso de admisión en enseñanzas postobligatorias o universitarias, en los mismos términos que si la homologación o convalidación hubiese sido concedida, aunque con carácter condicional hasta que se produzca la resolución expresa del expediente.